



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00484992-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, referida a la aprobación del Módulo Redacción de Contenidos digitales, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de la Falda, la Asociación Civil Apu Kuntur y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 29 de abril de 2026 (RR-2026-722-E-UNC-REC) cuyo objeto general refiere a la implementación y gerenciamiento del Campus Norte- UNC - Punilla, en el marco de acciones de cooperación y asistencia técnica con el objeto de establecer un HUB para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Reconocer las características del entorno digital y sus principales formatos de comunicación escrita, identificando las diferencias entre plataformas, audiencias y soportes; ii) Producir textos básicos adaptados a distintos formatos digitales - redes sociales, web y newsletters - aplicando criterios de claridad, brevedad y adecuación al canal; iii) Identificar los principios básicos del SEO, para mejorar la visibilidad de los contenidos propios en buscadores y plataformas digitales; iv) Aplicar criterios básicos de ética, verificación y veracidad en la producción de contenidos digitales, reconociendo el impacto de la desinformación en el entorno online; v) Utilizar herramientas digitales de producción y gestión de contenidos de manera introductoria, incorporando recursos de inteligencia artificial como apoyo en el

proceso de escritura; vi) Organizar un plan de contenidos sencillo para un proyecto propio, integrando los aprendizajes del trayecto en un portafolio básico y funcional.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Redacción de Contenidos digitales, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial, con una duración de 36 (treinta y seis) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Redacción de Contenidos digitales otorgará 1,44 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Redacción de Contenidos digitales, será ejecutado en colaboración con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2026-722-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.